



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, DE 25 DE OCTUBRE DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO N° 2022/08 PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, Y DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su actual redacción, en relación con el art. 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, BOCYL, del 31), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 154 y 157 de los citados Estatutos, ha resuelto convocar para su provisión mediante concurso público las plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad, y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral que se indican en el Anexo I, dotadas en el estado de gastos del presupuesto e incluidas en la relación de puestos de trabajo —salvo que se trate de plazas de personal contratado eventual—, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Normas generales

1.1.- El presente proceso selectivo se registrará por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), en adelante LOU; Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León (BOCYL de 4 de abril); la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE del 31), en adelante TRLEBEP; la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León (BOCYL del 31); la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2), en adelante LPACAP; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE del 2), en adelante LRJSP; el Decreto 67/2013, de 17 de octubre, por el que se desarrolla la regulación del régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León (BOCYL del 21); los Estatutos de esta Universidad (aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, BOCYL del 31, BOE de 22 de enero); el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León (BOCYL de 18 de mayo de 2015); el reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad, y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral (aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 3 de junio de 2021, BOCYL del 11); así como las presentes bases.



1.2.- Los aspirantes que resulten nombrados en plazas de cuerpos docentes universitarios adquirirán la condición de funcionarios interinos, manteniéndose en vigor esta relación jurídica hasta tanto sea provista la plaza por funcionario de carrera o se dé alguna de las circunstancias previstas en el art. 10.3 del TRLEBEP. Les será aplicable, en cuanto sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera y los Estatutos de la Universidad.

Los contratos que suscribirán los aspirantes que resulten seleccionados como, Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados serán de naturaleza laboral temporal. El tiempo total de duración conjunta entre la figura contractual de Ayudante y Profesor Ayudante Doctor, en la misma o distinta Universidad, no podrá exceder de ocho años. Los mencionados contratos se registrarán por lo establecido en la LOU, el Decreto 67/2013, de 17 de octubre, por el que se desarrolla la regulación del régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León (BOCYL de 18 de mayo de 2015); supletoriamente, será de aplicación lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE del 24). La duración de estos contratos aparece reflejada, para cada caso, en el Anexo I. El cumplimiento del término señalado en el contrato implicará la extinción del mismo, salvo que la Universidad acuerde, expresamente, su prórroga.

1.3.- Los contratos de trabajo serán a tiempo completo o parcial, según se indica en cada caso en el Anexo I. La duración de su jornada laboral será la derivada de las características de la respectiva plaza conforme se detalla en el Anexo I de la convocatoria, de acuerdo con las obligaciones docentes e investigadoras establecidas en la LOU, el Decreto 67/2013, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, en el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León (BOCYL de 18 de mayo de 2015) y el Documento de plantilla de personal docente e investigador de la Universidad de Valladolid en su vigente redacción.

1.4.- Las referencias que para cada plaza pueda contener el Anexo I de la convocatoria en relación con las obligaciones docentes a asumir por los adjudicatarios, no supondrán en ningún caso para quienes obtengan las plazas derecho de vinculación exclusiva a esa actividad docente. Del mismo modo, la referencia al Centro en el que deberá desarrollarse la actividad docente no supondrá el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro Centro dependiente de la propia Universidad, en los términos señalados en el art. 172.3 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid.

1.5.- Las retribuciones anuales íntegras de las plazas objeto de concurso serán, para los funcionarios interinos de los cuerpos docentes universitarios, las establecidas en la vigente redacción del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario, modificado en el sentido que establece la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (BOE del 31), con las peculiaridades que para este personal ha introducido el TRLEBEP, en su artículo 25. En el caso de los profesores contratados en régimen de derecho laboral, las retribuciones anuales, básicas y complementarias, serán las establecidas en el II Convenio Colectivo del Personal





Universidad de Valladolid

Docente e Investigador contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León (BOCYL de 18 de mayo de 2015).

1.6.- No podrá desempeñarse, con carácter general, más de una plaza de Profesor Asociado en la Universidad de Valladolid.

1.7.- El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2.- Requisitos de los aspirantes.

2.1.- Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública (art. 56 del TRLEBEP) y los previstos normativamente con carácter específico para el tipo de plazas a las que se opte:

2.1.1 Requisitos Generales:

a) NACIONALIDAD:

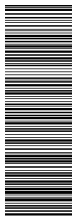
Los aspirantes deberán hallarse incluidos en alguna de las siguientes circunstancias:

— Para el acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad:

- ♦ Ser español
- ♦ Los nacionales de estados miembros de la Unión Europea gozarán de idéntico tratamiento, y con los mismos efectos, al de los nacionales españoles. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la UE, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- ♦ Lo establecido en el párrafo anterior será de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
- ♦ Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando en el Estado de su nacionalidad a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de cuerpos docentes universitarios en la Universidad española.

— Para el acceso a plazas de profesorado contratado:

- ♦ Los contratos de profesorado en régimen de derecho laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad,



siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) EDAD:

Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) TITULACIÓN:

— Para las plazas de Catedrático de Universidad y Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor.

— Para las plazas de Ayudante, estar admitido o en condiciones de ser admitido en los estudios de doctorado.

— Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor, hallarse en posesión del título de Doctor.

— Para los Profesores Contratados Doctores, hallarse en posesión del título de Doctor.

— Para los Profesores Asociados, poseer el nivel de titulación inherente a la actividad profesional de los aspirantes en relación con las características de las plazas a desempeñar.

Cuando se trate de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación, declaración de equivalencia o reconocimiento profesional del título académico, cuando así proceda.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.1.2 Requisitos Específicos:

a) PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS:

Deberán contar con la previa acreditación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

b) PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR:

Deberán contar con la previa evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de cualquier otro órgano público de evaluación que las leyes de otras





Universidad de Valladolid

Comunidades Autónomas determinen, siempre que exista convenio o concierto con la Comunidad de Castilla y León.

c) PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR:

Para el desempeño de las plazas de Profesor Contratado Doctor, deberán contar con la previa evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de cualquier otro órgano público de evaluación que las leyes de otras Comunidades Autónomas determinen, siempre que exista convenio o concierto con la Comunidad de Castilla y León. Los profesores Permanentes deberán acreditar al menos seis años de actividad docente e investigadora, o prioritariamente investigadora, postdoctoral. Los profesores Sénior deberán acreditar al menos doce años de dicha actividad.

d) PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO:

Deberán ostentar la condición de especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario. A estos efectos, no resultará válido el ejercicio, por sí solo, de actividad docente en otra Universidad pública o privada.

2.2.- La posesión de los requisitos establecidos se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo. Si en el proceso selectivo, en el supuesto de nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, no resultara acreditado el nivel mínimo del castellano igual o superior a un C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, las respectivas Comisiones de Selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3.- Solicitudes.

3.1.- Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid. Quienes deseen tomar parte en los concursos presentarán, para cada grupo, la correspondiente solicitud. El plazo de presentación de las mismas finaliza el día **16 de noviembre de 2022**.

3.2.- Las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía electrónica, de conformidad con el art. 1.2.b) del reglamento del sistema de registro de la Universidad de Valladolid (BOCYL de 8 de junio de 2020).

Las solicitudes de participación se presentarán, como única vía, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid – Carpeta ciudadana (oficina virtual) - Iniciar expediente – [Pruebas selectivas de profesorado Funcionario y Laboral](#). También se puede acceder a través del catálogo de procedimientos, para iniciar directamente una solicitud, en el siguiente enlace:



<https://portal.sede.uva.es/procedimientos/pdi/>

Pruebas Selectivas de Profesorado funcionario y laboral.

Una vez iniciado un expediente de solicitud por cualesquiera de los medios indicados anteriormente sin haber finalizado su tramitación, podrá continuar en él accediendo a Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid – Carpeta ciudadana (oficina virtual) – Trámites pendientes.

Este procedimiento conlleva el registro electrónico de la solicitud, y además le permite:

- Cumplimentar en línea el modelo oficial de solicitud.
- Anexar la documentación requerida a la solicitud.
- El pago electrónico de los derechos de formación de expediente.

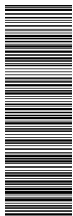
La incorporación de los documentos en la plataforma podrá ir completándose hasta que se tramite la Instancia-Solicitud a través de la Sede, momento en el que quedará bloqueada la introducción de datos para esa determinada solicitud.

3.3.- Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Valladolid en concepto de derechos de formación de expediente **30 euros**, a través del procedimiento de presentación de solicitudes establecido en la solicitud telemática (base 3.2), mediante tarjeta de crédito. En ningún caso el abono de los derechos de formación de expediente supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2. La falta de abono de estos derechos de formación de expediente durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Estarán exentas del pago de esta tasa las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo disponer del certificado acreditativo de tal condición, expedido por los órganos competentes en materia de servicios sociales. Asimismo, estarán exentos del pago de esta tasa los aspirantes que sean miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición conforme a la normativa de aplicación vigente, los cuales deberán disponer del Título de familia numerosa; las mujeres víctimas de violencia de género, de acuerdo al concepto definido en el artículo 2 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León cuya condición se acreditará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, y, las víctimas de terrorismo, que tengan reconocida tal condición de conformidad con lo establecido en la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León. En cualquiera de los casos, los solicitantes deberán adjuntar un archivo que contenga copia del correspondiente documento acreditativo de la exención del abono de los derechos de formación de expediente. La falta de justificación de encontrarse exento de los derechos de formación de expediente determinará la exclusión del aspirante.

3.4.- Las solicitudes deberán acompañarse, inexcusablemente, de la siguiente documentación, en soporte electrónico formato pdf, no siendo admitida la cartera de pdf:

- a) Los aspirantes de nacionalidad extranjera deberán acreditar el cumplimiento de la base 2.1.1.a).





Universidad de Valladolid

- b) Copia del título académico (anverso y reverso) o, en caso de no haber sido emitido este, certificación del pago de los derechos de expedición del título (de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, modificado en la disposición final segunda del Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen los requisitos para la expedición del Suplemento Europeo al Título Universitario de Doctor). Asimismo, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acompañar la documentación que acredite su homologación, declaración de equivalencia o reconocimiento profesional del título académico, cuando así proceda.
- c) Curriculum vitae en el que los solicitantes detallarán cada uno de los méritos que someten a la consideración de las respectivas Comisiones de Selección.
- d) Documentación acreditativa de los méritos alegados en el curriculum vitae, que se presentará en formato digital. Esta documentación deberá estar organizada en un único archivo en formato "pdf" que contenga todos los documentos que acrediten los méritos alegados en el CV, ordenado siguiendo la misma estructura y con un índice inicial que haga referencia a todo lo aportado conforme al modelo que se acompaña como Anexo III, que tendrá la consideración de declaración expresa responsable del interesado. En el caso de publicaciones, se incluirá una relación circunstanciada de las mismas con mención expresa de los datos bibliográficos identificativos. Sólo se valorarán los méritos que se acrediten documentalmente.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción.

- e) Para las plazas de cuerpos Docentes Universitarios, en régimen de interinidad, copia del documento acreditativo de la previa acreditación, todo ello conforme a los requisitos exigidos por la base 2.1.2, apartado a).
- f) Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Contratado Doctor, copia del documento acreditativo de la previa evaluación positiva de su actividad, todo ello conforme a los requisitos exigidos por la base 2.1.2, apartados b) y c).
- g) Para concursar a las plazas de Ayudante y Profesor Ayudante Doctor, declaración expresa responsable conforme al Anexo IV a la presente convocatoria.
- h) En el caso de plazas de Profesor Asociado se deberá aportar copia del documento o documentos, emitidos en fecha posterior a esta convocatoria, que acrediten suficientemente el ejercicio de la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario. A estos efectos, deberán aportar, según proceda en cada caso, alguno de los siguientes documentos: **para los trabajadores por cuenta ajena**, informe de la vida laboral de la Seguridad Social o certificación del responsable de la gestión de personal de la empresa que acredite que se realiza actividad laboral con carácter retribuido; **para los trabajadores autónomos**, informe de la vida laboral de la Seguridad Social,



último recibo de estar al corriente en el pago de las cuotas, documento del colegio profesional donde conste expresamente que se encuentra en situación de alta como ejerciente o certificado de la mutua donde se indique estar al corriente en el pago de las cuotas. **Los funcionarios públicos o personal laboral al servicio de una Administración Pública** presentarán certificado de encontrarse en activo.

3.5.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten, bastando la declaración expresa responsable del interesado sobre la autenticidad de los mismos.

3.6.- De la presentación de solicitudes de participación en las presentes pruebas selectivas que efectúen los aspirantes se deducirá que los mismos reúnen los requisitos de participación establecidos en la base 2, considerando que tanto sus solicitudes como los méritos consignados en el currículum y sus correspondientes documentos acreditativos poseen la condición de declaración expresa responsable. En todo caso, los interesados se comprometen a aportar, cuando así sean requeridos, los documentos originales que amparan lo declarado.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información en la declaración expresa responsable, así como la no presentación de la documentación cuando le sea requerida, determinará, en atención a su alcance y naturaleza, bien la imposibilidad de continuar el procedimiento, bien la no valoración del concreto mérito invocado, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a las que hubiera lugar.

4.- Admisión de Aspirantes.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, en los diez días hábiles siguientes, el Servicio de Gestión de Profesorado hará pública la resolución del Rector por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas convocadas. Esta resolución será expuesta en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid. Su contenido será el siguiente:

- a) Listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas. Las listas de aspirantes excluidos contendrán, además de los apellidos y nombre, la causa o causas que hayan motivado la exclusión de cada aspirante.
- b) Miembros integrantes de las Comisiones de Selección de cada una de las plazas que hayan resultado nombrados de conformidad con lo previsto en la base sexta.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. El procedimiento de subsanación se realizará accediendo al mismo expediente en el que se tramitó la solicitud, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid- Carpeta ciudadana (oficina virtual)- Trámites pendientes.





Universidad de Valladolid

Los aspirantes que, dentro del señalado plazo, no subsanen la exclusión o aleguen frente a la omisión producida, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

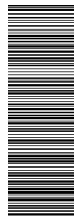
4.2.- Transcurrido el plazo de subsanación, se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. La inclusión en las listas definitivas no prejuzga el cumplimiento de los requisitos normativamente exigidos para el nombramiento o la suscripción del correspondiente contrato laboral en la categoría docente de que se trate. La resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y, consiguientemente, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

No procederá la devolución de los derechos de formación de expediente en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado. Únicamente en el caso de que la Universidad publicase modificaciones del Anexo I de la convocatoria que afecten a la plaza convocada, se procedería al reintegro de las tasas una vez que el aspirante lo solicite, en el nuevo plazo concedido para la presentación de solicitudes en la modificación de la convocatoria, justificando el pago y comunicando el IBAN del número de su cuenta bancaria a la que realizar la devolución. En este caso, la solicitud de devolución implicaría el desistimiento a la participación en el concurso.

4.3.- A partir del día siguiente a la publicación del nombramiento de las distintas Comisiones de Selección, y salvo que en este momento no conocieran la circunstancia inhabilitante, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, o estos abstenerse, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la LRJSP. El escrito de abstención o recusación se dirigirá al Rector de la Universidad quien, a la vista de las manifestaciones efectuadas por el miembro de la Comisión, resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación, hasta su resolución, suspenderá el proceso selectivo.

5.- Procedimiento de selección.

5.1.- El sistema de selección aplicado será el de concurso público. Los criterios de selección que utilizarán las Comisiones serán los contenidos en los baremos generales que se acompañan como Anexo II, graduando las valoraciones en función de la adecuación de los méritos aportados por los concursantes a las características de los puestos convocados. Los baremos se hallarán a disposición de los aspirantes en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.



5.2.- Las correspondientes Comisiones de Selección valorarán única y exclusivamente los méritos que aparecen reseñados en el currículum, con los límites de puntuación establecidos, en su caso, en los respectivos criterios de selección. Tan solo serán objeto de valoración los méritos declarados por el concursante en el currículum y acreditados conforme a las previsiones contenidas en la base 3.4, no admitiéndose en modo alguno la valoración de aquellos que pudieran ser alegados por los interesados una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes a que alude la base 3.1. Las Comisiones de Selección solicitarán de los concursantes, en cualquier momento anterior a la propuesta de nombramiento, la verificación de los extremos recogidos en la documentación presentada sobre cuya validez existiesen dudas razonables, así como cuantas precisiones estimen oportunas. En caso de no responder al requerimiento de la comisión de selección, aportando la información en los términos solicitados, dichos méritos serán excluidos del proceso de evaluación. Esta verificación podrá serles igualmente exigida en el transcurso del proceso selectivo por otros órganos de la Universidad en el ejercicio de sus competencias.

Se considerará mérito preferente estar acreditado (o habilitado, según la Disposición Adicional Décima de la LOU) para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios. Asimismo, para la figura de Profesor Ayudante Doctor será mérito preferente la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Valladolid.

Para la valoración de los méritos alegados, las Comisiones tomarán para su cómputo como fecha límite, en su caso, la de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en las presentes pruebas selectivas.

5.3.- Tan solo podrán ser propuestos para su nombramiento/contratación bajo las distintas figuras docentes aquellos aspirantes seleccionados bajo los principios constitucionales de acceso a la función pública cuyos méritos respondan a la finalidad normativamente asignada a la respectiva figura contractual. En particular, las plazas de ayudante solamente podrán asignarse a personal en formación.

6.- Comisiones de Selección.

6.1.- Las Comisiones de Selección de las distintas plazas de profesorado contratado temporal serán nombradas por el Rector, a propuesta de la Comisión de Profesorado, oído el Departamento y previa negociación con los representantes de los trabajadores, entre profesores doctores laborales fijos y funcionarios de carrera. Se hallarán compuestas por cinco profesores, tres de los cuales, al menos, habrán de pertenecer a la Universidad de Valladolid, y uno de ellos al Centro al que aparezca adscrita la plaza convocada. En todo caso, tres profesores de la comisión de selección se hallarán adscritos al área de conocimiento al que pertenezca la plaza convocada. En el supuesto de que no existiera número suficiente de profesores del área de conocimiento en el que se encuadre la plaza, podrán ser nombrados miembros de la comisión de selección profesores pertenecientes a áreas de conocimiento afines. En todo caso, uno de los miembros de la Comisión será nombrado por el Rector a propuesta de los órganos de representación del Personal Docente e Investigador contratado, entre profesores del área o áreas afines, de la misma categoría o superior de la plaza a concurso. Los miembros de las Comisiones de Selección habrán de encontrarse en situación de servicio activo.





Universidad de Valladolid

6.2.- El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando exista causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector que podrá delegar en el Vicerrector competente en materia de Profesorado. En todo caso, los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 23.2 de la LRJSP, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilita.

6.3.- Las Comisiones se constituirán válidamente cuando estén presentes Presidente y Secretario y, al menos, uno de sus vocales, titulares o suplentes. La ausencia de un miembro titular por enfermedad u otra causa justificada no comportará la pérdida de su condición, siendo sustituido por el miembro suplente que corresponda.

6.4.- Las Comisiones de Selección, en cuanto órganos de selección de personal, gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las respectivas bases de la convocatoria, así como para adoptar aquellos acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos. Sus actuaciones se hallarán sometidas a la LPACAP, y a la LRJSP, y, a efectos de impugnación de sus decisiones, se considerarán dependientes del Rector, órgano que efectúa su nombramiento.

6.5.- En cualquier momento del proceso selectivo, si la respectiva Comisión de Selección tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Rector dando traslado, asimismo, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes. Esta Resolución pondrá fin a la vía administrativa, y, consiguientemente, el interesado podrá formular el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo.

7.- Desarrollo del Concurso y propuestas de provisión.

7.1.- Publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, las Comisiones de Selección se constituirán de inmediato, en el plazo máximo de los tres días hábiles siguientes, al objeto de iniciar sus trabajos.

7.2.- Las Comisiones de Selección, una vez constituidas y, en todo caso, con anterioridad a la valoración de los méritos de los aspirantes, procederán a fijar y hacer públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid, así como, a efectos meramente informativos, en los Tablones de Anuncios del Centro y del Departamento a los que se adscriben las respectivas plazas los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución de los concursos convocados, en atención a las características de las plazas a proveer, a su perfil y a las necesidades de la Universidad de Valladolid, conforme al baremo correspondiente. Junto con los criterios específicos de valoración, la Comisión de



Selección fijará una puntuación mínima que los candidatos deberán superar para ser considerados aptos para el desempeño del puesto de trabajo.

El Secretario de cada Comisión, una vez publicados los criterios de valoración, tendrá acceso vía telemática a las solicitudes y la restante documentación presentada por los aspirantes admitidos.

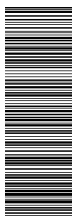
Una vez examinada la documentación y valorados los méritos de los distintos concursantes a partir de los criterios de selección establecidos, las Comisiones de Selección formularán las correspondientes propuestas de provisión en el plazo de diez días hábiles siguientes a su constitución. La propuesta de provisión contendrá:

- a) El aspirante propuesto para el desempeño de cada plaza convocada, con indicación del nombre, apellidos y puntuación obtenida, que habrá de ser el que obtenga la puntuación más alta. A estos efectos, las Comisiones de Selección no podrán proponer un número superior de aspirantes seleccionados al de plazas convocadas.
- b) Puntuación obtenida por los concursantes en cada uno de los apartados de los criterios específicos de valoración utilizados. En todo caso, el resultado de la aplicación de los citados criterios deberá hacerse constar en el acta de la Comisión de Selección y constituirá la motivación del acto de propuesta de la Comisión, en cuanto juicio emanado de su discrecionalidad técnica.
- c) La Comisión de Selección deberá establecer un orden de preferencia entre los concursantes que superen la puntuación mínima fijada por la misma que permita que, en los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, pueda ser contratado el siguiente candidato mejor valorado. En caso de empate en plazas de Profesor Asociado, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: Mayor puntuación obtenida en la Actividad profesional. Mayor puntuación obtenida en el apartado Actividad Docente. En caso de persistiese el empate, por sorteo.
- d) Bolsa de Trabajo

Los candidatos aptos que así figuren en la propuesta de la comisión de selección pasarán a formar parte de una bolsa de trabajo, por plaza y, en su caso, perfil de la misma para proveer la posible vacante ante la renuncia o baja definitiva del candidato contratado que por cualquier causa se pueda producir. También podrá utilizarse la bolsa de trabajo si fuera necesario cubrir por el procedimiento de urgencia una plaza del mismo departamento, área y campus por necesidades sobrevenidas. En el caso de las plazas de profesor ayudante doctor, si la vacante se produjera transcurrido el curso académico al que se refiere la convocatoria, la plaza se convocará a concurso de acuerdo con las líneas de actuación del correspondiente año en curso.

La bolsa de trabajo tendrá validez hasta la realización del siguiente proceso selectivo al que se refiera la convocatoria de la plaza.

El concurso podrá resolverse con la no provisión de la plaza convocada cuando, a juicio motivado de la Comisión, ninguno de los aspirantes supere la puntuación mínima exigida.





Universidad de Valladolid

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de ocho meses. Los solicitantes podrán entender desestimadas sus peticiones transcurrido el tiempo máximo establecido sin que recaiga resolución expresa.

7.3.- La propuesta de provisión será publicada por la respectiva Comisión de Selección en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid, así como, a efectos meramente informativos, harán pública copia de dicha publicación, con la fecha de inserción en el Tablón Electrónico, en los tableros de anuncios del Centro y del Departamento a los que se adscribe la plaza o plazas convocadas. Una vez efectuada y publicada la propuesta de provisión, en ningún caso las Comisiones de Selección podrán modificar su contenido fuera del procedimiento de revisión establecido al efecto en la LPACAP. Quedará exceptuada de esta prohibición la rectificación, de oficio o a instancia de los interesados, de los errores materiales, de hecho o aritméticos que pudieran existir en dicha propuesta.

7.4. De los trabajos de cada una de las Comisiones de Selección los respectivos Secretarios levantarán acta, que será firmada electrónicamente por todos los miembros de la Comisión de Selección que hayan asistido, sin perjuicio de que alguno de los miembros de la Comisión de Selección pueda hacer constar el voto contrario al acuerdo adoptado, y que será remitida al Sr. Vicerrector competente en materia de Profesorado a través del procedimiento electrónico habilitado al efecto.

7.5.- Contra la propuesta de provisión de las Comisiones de Selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días, ante el Rector de la Universidad, contados desde el día siguiente al de la publicación de las correspondientes propuestas en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones contemplada en el artículo 151.3 de los Estatutos de esta Universidad. La Comisión garantizará la igualdad de las oportunidades de los aspirantes en relación con el procedimiento seguido y el respeto a los principios de mérito y capacidad de los mismos, sin que en ningún caso la actuación de la Comisión pueda sustituir valoraciones de fondo sobre la idoneidad de los aspirantes para las plazas convocadas.

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos sobre el nombramiento efectuado, salvo que la propia Comisión de Reclamaciones, de oficio o a solicitud de los interesados, aprecie que concurre alguna o algunas de las circunstancias previstas en el art. 117 de la LPACAP.

Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto de que se haya admitido a trámite la reclamación y en tanto se procede a su resolución, se contratará al candidato propuesto, incluyendo en el contrato una cláusula extintiva condicionada a la resolución de la reclamación. Si la resolución confirmara al candidato propuesto por la Comisión de Selección, el contrato continuará su vigencia; en caso contrario, se procederá a su extinción.

La Comisión de Reclamaciones dispondrá de tres meses para ratificar o no la propuesta objeto de reclamación. Sus acuerdos, salvo manifiesta ilegalidad, serán vinculantes para el Rector, cuyas



resoluciones agotan la vía administrativa, y serán impugnables directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8, apartados 2 y 3, y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). De no dictarse la mencionada resolución de forma expresa en plazo, el reclamante podrá entender desestimada su reclamación a los efectos de interponer el indicado recurso en vía judicial contencioso-administrativa.

8.- Nombramientos y acuerdos rectorales de contratación, presentación de documentos e incorporación de los aspirantes seleccionados.

8.1.- La resolución rectoral que disponga el nombramiento o la suscripción del correspondiente contrato laboral será publicada en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

8.2.- Los aspirantes que hayan resultado seleccionados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día inmediato siguiente al de la publicación del nombramiento o acuerdo de contratación, para la formalización del correspondiente contrato laboral o aceptación del nombramiento efectuado. Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades del servicio, este plazo podrá ser modificado por el Rectorado de la Universidad. Quienes dentro del referido plazo, y salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización de su relación jurídica habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar las plazas para las que fueron seleccionados.

8.3.- Igualmente, en este mismo trámite, los aspirantes seleccionados deberán presentar los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos generales de acceso a la función pública y los exigidos específicamente para cada tipo de plaza, así como de los que, en su caso, hubieran podido establecer las presentes bases del proceso selectivo. Salvo los supuestos de fuerza mayor, quienes no presentasen la documentación referida o si del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos y condiciones exigidas en la convocatoria, no podrán formalizar la correspondiente relación jurídica (firma del contrato o aceptación del nombramiento), quedando anuladas las actuaciones relativas sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido en este último caso.

8.4.- Tan solo una vez formalizada la relación jurídica (contrato laboral o aceptación del nombramiento) tendrá lugar el inicio de la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas a la plaza obtenida. A estos efectos, la fecha de inicio de la relación jurídica tendrá lugar el día de inicio que figure en el correspondiente contrato laboral o nombramiento.

9.- Norma final.

9.1.- Los aspirantes por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopten las Comisiones de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. Las Comisiones de Selección están facultadas





Universidad de Valladolid

para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las bases.

9.2.- Con el objeto de ampliar la difusión del presente concurso, la convocatoria, las listas de aspirantes admitidos y excluidos, las comisiones de selección y la resolución final del mismo se incluirán en la red internet, en la página «web» de la Universidad de Valladolid: <https://pdi.uva.es/1.convocatorias/index.html>

Ruta de acceso:

Página principal de la UVA – LA UVA – EMPLEO:

- O bien, Seleccionar colectivo – Profesorado contratado temporal.
- O seleccionar Web con Información para Personal Docente e Investigador – Convocatorias - Seleccionar colectivo – Profesorado contratado temporal.

9.3.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8, apartados 2 y 3, y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

9.4.- Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de las respectivas Comisiones de Selección podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la LPACAP.

9.5.- Adaptación gramatical por razón de género: en coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en este reglamento se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

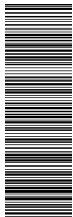
Valladolid, fecha de firma electrónica. - El Rector, P.D. Resolución Rectoral de 09/05/2022, (BOCYL de 18/05/2022), el Vicerrector de Profesorado, Francisco Javier de Frutos Baraja.



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 0184-0F7A-C402*01DC-285A. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: FRANCISCO JAVIER DE FRUTOS BARRAJA actuando como: VICERRECTOR DE PROFESORADO a fecha: 25/10/2022 16:05:43. Expediente n.º: ConcursosPDI-2022-23

ANEXO I
CONCURSO Nº 2022/08
PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO ANUALES 2022/23 Y SEGUNDO CUATRIMESTRE 2022/23

GRUPO	DPTO	AREA	CENTRO	PERFIL	HORARIO	CATEGORIA	DED.	PERIODO VIGENCIA	Nº PLAZAS	CODIGO PLAZA (Anexo I)
1	Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	FAC MEDICINA	Docencia en materias propias del área de conocimiento. Salud Laboral.	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 3+3 horas/sem.	31/08/2023	1	K003K05/RP08008
2	Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FAC MEDICINA	Docencia en materias el área de la medicina legal y la práctica de las autopsias medico-legales.	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 3+3 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K003K05/RP08016
3	Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	FAC MEDICINA	Docencia en materias propias del área	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 3+3 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K003K05/RP08024
4	Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	Docencia en materias propias del área	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K003K63/RP08003
5	Anatomía y Radiología	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FAC MEDICINA	Docencia en Anatomía y Embriología	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	2	K004K05/RP08031 y K004K05/RP08035
6	Anatomía y Radiología	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	Docencia en Anatomía	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K004K57/RP08002
7	Anatomía y Radiología	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	Docencia en Radiología	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K004K63/RP08012
8	Biol.Celular, Genética, Histología y Farmacología	GENETICA	FAC MEDICINA	Docencia en la asignatura de Bioinformática del Grado en Biomedicina y Terapias Avanzadas	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 3+3 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K005K05/RP08012
9	Biol.Celular, Genética, Histología y Farmacología	FARMACOLOGIA	FAC MEDICINA	Docencia en la asignatura de Farmacología Ocular del Grado de Óptica y Optometría.	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 3+3 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K005K05/RP08013
10	Bioquímica y Biología Molecular y Fisiología	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	Docencia en Bioquímica y Biología Molecular y en Nutrición	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 3+3 horas/sem.	31/08/2023	1	K006K63/RP08002
11	Cº Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	Docencia en Generación de Modelos	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K007K50/RP08078
12	Cº Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	INGENIERIA DE LOS PROCESOS FABRICACION	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	Ingeniería de los Procesos de Fabricación / Proyectos en el Área de Ingeniería Industrial.	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	2º Cuatrimestre	4	K007K50/RP08079, K007K50/RP08080, K007K50/RP08081 Y K007K50/RP08082
13	Cº Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	INGENIERIA DE LOS PROCESOS FABRICACION	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	Proyectos / Oficina Técnica.	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K007K50/RP08083



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 0184-0F7A-C402*01DC-285A. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: FRANCISCO JAVIER DE FRUTOS BARRAJA actuando como: VICERRECTOR DE PROFESORADO a fecha: 25/10/2022 16:05:43. Expediente n.º: ConcursosPDI-2022-23

ANEXO I
CONCURSO Nº 2022/08
PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO ANUALES 2022/23 Y SEGUNDO CUATRIMESTRE 2022/23

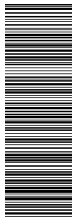
14	Cº Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	INGENIERIA DE LOS PROCESOS FABRICACION	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	Proyectos/ Oficina Técnica/ Seguridad en la Construcción.	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K007K50/RP08084
15	Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	OFTALMOLOGIA	FAC MEDICINA	Oftalmología oculoplástica	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 3+3 horas/sem.	31/08/2023	1	K011K05/RP08047
16	Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	OFTALMOLOGIA	FAC MEDICINA	Terapia visual. Oftalmología	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 3+3 horas/sem.	31/08/2023	1	K011K05/RP08049
17	Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	CIRUGIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	Docencia en Patología quirúrgica. Grado en Fisioterapia	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 3+3 horas/sem.	31/08/2023	1	K011K63/RP08004
18	Derecho Civil	DERECHO CIVIL	FAC DERECHO	Docencia en Derecho Civil I: Introducción y Derecho de la Persona	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 5+5 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K012K21/RP08006
19	Derecho Civil	DERECHO CIVIL	FAC DERECHO	Docencia en Contratos Civiles Especiales	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 3+3 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K012K21/RP08009
20	Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	FAC DERECHO	Docencia en materias propias del Área de Derecho Eclesiástico del Estado.	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K013K21/RP08021
21	Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAC DERECHO	Materias propias del área	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 3+3 horas/sem.	31/08/2023	2	K014K21/RP08013 y K014K21/RP08014
22	Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	Materias propias del área	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 3+3 horas/sem.	31/08/2023	1	K014K49/RP08023
23	Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	Materias propias del área	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 4+4 horas/sem.	31/08/2023	1	K014K49/RP08025
24	Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	Materias propias del área	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 5+5 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K014K49/RP08026
25	Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	Materias propias del área	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 5+5 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K014K49/RP08027
26	Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FAC COMERCIO	Materias propias del área	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 3+3 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K014K51/RP08008
27	Dcho. Penal e Historia y Tª del Derecho	DERECHO PENAL	FAC DERECHO	Docencia propia del área de Derecho penal, derecho penitenciario y criminología	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 5+5 horas/sem.	31/08/2023	1	K015K21/RP08005
28	Derecho Público	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FAC COMERCIO	Docencia en materias propias del área	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K016K51/RP08002
29	Derecho Público	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERN.	FAC COMERCIO	Docencia en materias propias del área. Docencia en Inglés. Nivel C1	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K016K51/RP08004



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 0184-0F7A-C402*01DC-285A. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: FRANCISCO JAVIER DE FRUTOS BARRAJA actuando como: VICERRECTOR DE PROFESORADO a fecha: 25/10/2022 16:05:43. Expediente n.º: ConcursosPDI-2022-23

ANEXO I
CONCURSO Nº 2022/08
PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO ANUALES 2022/23 Y SEGUNDO CUATRIMESTRE 2022/23

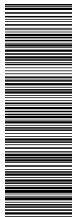
30	Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	MUSICA	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	Historia de la Danza y Crítica Musical	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K017K04/RP08006
31	Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	MUSICA	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	Historia de la Música y Elementos para una historia del teatro musical	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K017K04/RP08044
32	Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA	FACULTAD DE EDUCACION DE PALENCIA	Didáctica de la Expresión Plástica en Educación Infantil y Primaria	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 4+4 horas/semana	2º Cuatrimestre	2	K017K53/RP08011 y K017K53/RP08012
33	Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	Didáctica de la Expresión Corporal	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K017K57/RP08033
34	Economía Aplicada	ECONOMIA APLICADA	FAC CC EE Y EMPRESARIALES	Economía Española y Mundial	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 4+4 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K020K02/RP08006
35	Economía Aplicada	ECONOMIA APLICADA	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	Régimen Fiscal	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 3+3 horas/sem.	31/08/2023	1	K020K49/RP08002
36	Economía Aplicada	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMIA Y LA EMPRES	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	Estadística para la Economía y la Empresa	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 4+4 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K020K49/RP08030
37	Economía Aplicada	ECONOMIA APLICADA	FAC EDUCACION PA	Formación continua e igualdad de oportunidades	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 3+3 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K020K53/RP08002
38	Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC DEL TRABAJO	Contabilidad	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 4+4 horas/sem.	31/08/2023	1	K021K45/RP08003
39	Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	Contabilidad	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 4+4 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K021K49/RP08026
40	Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	Contabilidad	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 4+4 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K021K49/RP08027
41	Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	Finanzas	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 3+3 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K021K49/RP08029
42	Enfermería	ENFERMERIA	FAC ENFERMERIA	Enfermería en Alteraciones de la salud/Enfermería en la Vejez y atención a la dependencia	A determinar	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K023K52/RP08023
43	Enfermería	ENFERMERIA	FAC ENFERMERIA	Gestión de los Servicios de Enfermería. Ética y legislación sanitaria. Enfermería en la infancia y la adolescencia	A determinar	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K023K52/RP08027
44	Enfermería	ENFERMERIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	Docencia en Enfermería	A determinar	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 4+4 horas/sem.	31/08/2023	2	K023K63/RP08034 y K023K63/RP08035



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 0184-0F7A-C402*01DC-285A. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: FRANCISCO JAVIER DE FRUTOS BARRAJA actuando como: VICERRECTOR DE PROFESORADO a fecha: 25/10/2022 16:05:43. Expediente n.º: ConcursosPDI-2022-23

ANEXO I
CONCURSO Nº 2022/08
PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO ANUALES 2022/23 Y SEGUNDO CUATRIMESTRE 2022/23

45	Estadística e Inv. Operativa	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	FAC MEDICINA	Docencia en materias propias del área	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K024K05/RP08002
46	Estadística e Inv. Operativa	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	Docencia en materias propias del área	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K024K50/RP08004
47	Filología Clásica	FILOLOGIA GRIEGA	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	Docencia en materias del área de Filología Griega	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 4+4 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K025K04/RP08010
48	Filología Francesa y Alemana	FILOLOGIA ALEMANA	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	Lengua y Literatura Alemanas	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K026K04/RP08030
49	Filología Francesa y Alemana	FILOLOGIA ALEMANA	FAC TRADUCCION E INTERPRETACION	Lengua Alemana	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K026K36/RP08025
50	Filología Francesa y Alemana	FILOLOGIA ALEMANA	FAC TRADUCCION E INTERPRETACION	Lengua Alemana	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 3+3 horas/sem.	31/08/2023	1	K026K36/RP08033
51	Filología Inglesa	FILOLOGIA INGLESA	FAC TRADUCCION E INTERPRETACION	Docencia en materias propias del área de Filología Inglesa	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K027K36/RP08016
52	Filología Inglesa	FILOLOGIA INGLESA	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	Docencia en materias propias del área de Filología Inglesa	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K027K49/RP08001
53	Filología Inglesa	FILOLOGIA INGLESA	FAC EDUCACION PA	Docencia en materias propias del área de Filología Inglesa	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K027K53/RP08002
54	Geografía	GEOGRAFIA HUMANA	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	Materias propias del área	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K035K04/RP08007
55	Geografía	GEOGRAFIA HUMANA	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	Materias propias del área	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 4+4 horas/sem.	31/08/2023	1	K035K04/RP08013
56	Historia del Arte	HISTORIA DEL ARTE	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	Materias propias del área	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K039K04/RP08003
57	Informática (ATC, CCIA, LSI)	CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFIC.	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (SG)	Materias propias del área	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 4+4 horas/sem.	31/08/2023	1	K041K56/RP08029
58	Informática (ATC, CCIA, LSI)	LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (SG)	Materias propias del área	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K041K56/RP08030
59	Informática (ATC, CCIA, LSI)	LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (VA)	Docencia en estructuras de datos y algoritmos/ Fundamentos de Ingeniería del Software	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K041K61/RP08023
60	Ing. Sistemas y Automática	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	Materias propias del área	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K044K50/RP08009
61	Ing. Química y Tecnolog. Medio Amb.	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	Diseño de Procesos y equipos en plantas de Industria Química	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 3+3 horas/sem.	31/08/2023	1	K048K50/RP08020



ANEXO I
CONCURSO Nº 2022/08
PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO ANUALES 2022/23 Y SEGUNDO CUATRIMESTRE 2022/23

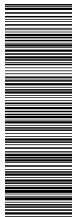
62	Ing. Química y Tecnol. Medio Amb.	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	Diseño de Procesos y equipos en plantas de Tratamiento y Valorización de residuos	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 3+3 horas/sem.	31/08/2023	1	K048K50/RP08022
63	Lengua Española	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	Materias propias del área	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 4+4 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K049K04/RP08022
64	Lengua Española	FILOLOGIA ITALIANA	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	Materias propias del área	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K049K04/RP08023
65	Lengua Española	FILOLOGIA ITALIANA	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	Materias propias del área	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 4+4 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K049K04/RP08025
66	Lengua Española	TRADUCCION E INTERPRETACION	FAC TRADUCCION E INTERPRETACION	Materias propias del área. Inglés	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K049K36/RP08034
67	Lengua Española	TRADUCCION E INTERPRETACION	FAC TRADUCCION E INTERPRETACION	Materias propias del área. Francés	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K049K36/RP08052
68	Medic., Dermatología y Toxicología	MEDICINA	FAC MEDICINA	Docencia en Patología Médico-Quirúrgica del Aparato Urinario	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K052K05/RP08016
69	Medic., Dermatología y Toxicología	MEDICINA	FAC MEDICINA	Docencia en Neurociencias computacionales	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 3+3 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K052K05/RP08017
70	Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC CC EE Y EMPRESARIALES	Introducción a la Economía de la Empresa	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 4+4 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K053K02/RP08066
71	Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC COMERCIO	Comunicación Comercial: Publicidad y Promoción de Ventas	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K053K51/RP08052
72	Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC COMERCIO	Comunicación Comercial: Publicidad y Promoción de Ventas	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K053K51/RP08053
73	Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC COMERCIO	Informática	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 3+3 horas/sem.	31/08/2023	1	K053K51/RP08057
74	Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	NUTRICION Y BROMATOLOGIA	FAC MEDICINA	Docencia teórica y práctica en Nutrición Humana y Dietética, en Patología Nutricional, Nutrición Geriátrica y Alimentación Básica Adaptada	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 4+4 horas/sem.	31/08/2023	1	K055K05/RP08035
75	Preh.Arq.Antr.S. y CC. y T. Hi	ANTROPOLOGIA SOCIAL	FAC EDUCACION PA	Materias propias del área	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K056K53/RP08005



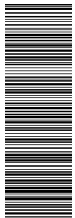
El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 0184-0F7A-C402*01DC-285A. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: FRANCISCO JAVIER DE FRUTOS BARRAJA actuando como: VICERRECTOR DE PROFESORADO a fecha: 25/10/2022 16:05:43. Expediente n.º: ConcursosPDI-2022-23

ANEXO I
CONCURSO Nº 2022/08
PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO ANUALES 2022/23 Y SEGUNDO CUATRIMESTRE 2022/23

76	Preh.Arq.Antr.S. y CC. y T. Hi	ANTROPOLOGIA SOCIAL	FAC EDUCACION PA	Materias propias del área	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K056K53/RP08006
77	Prod.Vegetal y Recursos Forestales	PRODUCCION VEGETAL	ETS INGENIERIAS AGRARIAS	Producción Vegetal Forestal	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 5+5 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K057K39/RP08014
78	Psicología	PSICOLOGIA BASICA	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	Psicología Básica	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K059K48/RP08020
79	Psicología	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	Psicología Evolutiva y de la Educación	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K059K48/RP08025
80	Psicología	PSICOLOGIA SOCIAL	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	Psicología Social	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 3+3 horas/sem.	31/08/2023	1	K059K57/RP08010
81	Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGIA	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	Materias propias del área	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K068K48/RP08058
82	Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGIA	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	Materias propias del área	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K068K49/RP08024
83	Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGIA	FAC EDUCACION PA	Materias propias del área	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 3+3 horas/sem.	31/08/2023	1	K068K53/RP08015
84	Urbanismo y Representación Arquitectura	EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA	ETS ARQUITECTURA	46886 Geometría Descriptiva (Grado en Fundamentos de la Arquitectura) 46868 Representación avanzada de la Arquitectura 1- Fotogrametría (Grado en Fundamentos de la Arquitectura)	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K072K06/RP08011
85	Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	Materias propias del área	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 5+5 horas/sem.	31/08/2023	1	K097K48/RP08051
86	Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	Materias propias del área	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 5+5 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K097K48/RP08053
87	Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	Materias propias del área	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 5+5 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K097K48/RP08054
88	Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	Materias propias del área	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 4+4 horas/sem.	2º Cuatrimestre	1	K097K48/RP08058
89	Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	FAC EDUCACION PA	Materias propias del área	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K097K53/RP08042
90	Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACION PA	Materias propias del área	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K097K53/RP08051
91	Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FAC EDUCACION PA	Materias propias del área	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	2º Cuatrimestre	2	K097K53/RP08054 y K09K53/RP08055
92	Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FAC EDUCACION SG	Materias propias del área	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K097K54/RP08040



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 0184-0F7A-C402*01DC-285A. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: FRANCISCO JAVIER DE FRUTOS BARRAJA actuando como: VICERRECTOR DE PROFESORADO a fecha: 25/10/2022 16:05:43. Expediente n.º: ConcursosPDI-2022-23



ANEXO I
CONCURSO Nº 2022/08
PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO ANUALES 2022/23 Y SEGUNDO CUATRIMESTRE 2022/23

93	Didac. CC. Experim., CC. Soc., y Matemát.	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FAC EDUCACION SG	Materias propias del área	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	2º Cuatrimestre	2	K097K54/RP08050 y K097K54/RP08051
94	Didac. CC. Experim., CC. Soc., y Matemát.	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	Materias propias del área	Mañana	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 4+4 horas/sem.	2º Cuatrimestre	2	K097K57/RP08035 y K097K57/RP08036
95	Hist. Modern Contemp de América y Period	PERIODISMO	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	Materias propias del área	Tarde	PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial 6+6 horas/sem.	31/08/2023	1	K099K04/RP08077



ANEXO II

CURRICULUM

CURRICULUM PARA CONVOCATORIAS DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES
UNIVERSITARIOS, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, Y DE PERSONAL DOCENTE E
INVESTIGADOR CONTRATADO, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL

A.- DATOS PERSONALES

Datos personales

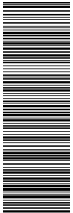
Apellidos y Nombre:	
DNI/NIF:	
Fecha nacimiento:	Localidad y provincia:

Domicilio

Domicilio: C/Pza.:	Nº:	
Localidad:	Código Postal:	Provincia:
Teléfono/s:		
Correo electrónico:		
Observaciones:		

En el caso de que esté contratado como profesor en la Universidad de Valladolid:

Tipo de Profesor y dedicación:
Departamento:
Área:
Centro:



B.- TITULACIONES Y EXPEDIENTE ACADÉMICO¹

B.1.-Grado/Licenciatura/Diplomatura:

Título:	Fecha:
Centro:	Universidad:
Graduado/Licenciado/Ingen./Arquit./Diplom. o equivalente; fecha:	Calificación:
Título de Tesina:	

B.2.- Expediente académico (ADJUNTAR COPIA)

Número de aprobados		Número de sobresalientes	
Número de notables		Número de matrículas de honor	

B.3.1.- Doctorado:

Título de Doctor en:	Fecha de lectura:
Universidad:	Calificación:
Título de Tesis:	
Director/res de Tesis:	

B.3.2.- Caso de no poseer aún el Título de Doctor:

Director de la Tesis:	Universidad:
Tema:	Fecha comienzo:
Cursos de doctorado; Fechas:	
Asignaturas:	

B.4.- Becas durante el período de licenciatura o doctorado

--



C.- EXPERIENCIA DOCENTE

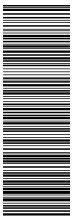
Tipo profesor:	
Fechas:	Cursos:
Centro:	Organismo:
Asignaturas:	
Departamento:	

Tipo profesor:	
Fechas:	Cursos:
Centro:	Organismo:
Asignaturas:	
Departamento:	

Tipo profesor:	
Fechas:	Cursos:
Centro:	Organismo:
Asignaturas:	
Departamento:	

Tipo profesor:	
Fechas:	Cursos:
Centro:	Organismo:
Asignaturas:	
Departamento:	

Tipo profesor:	
Fechas:	Cursos:
Centro:	Organismo:
Asignaturas:	
Departamento:	



D.- EXPERIENCIA INVESTIGADORA

Participación en proyectos de investigación:

Título del Proyecto:	
Centro:	
Entidad financiadora:	
Duración desde:	hasta:
Investigador Principal:	

Título del Proyecto:	
Centro:	
Entidad financiadora:	
Duración desde:	hasta:
Investigador Principal:	

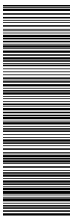
Título del Proyecto:	
Centro:	
Entidad financiadora:	
Duración desde:	hasta:
Investigador Principal:	

Becas o ayudas postdoctorales de investigación:

--

Trabajos en curso de realización:

--



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C. V. D. asignado es: 0184-0F7A-C402*01DC-285A. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: FRANCISCO JAVIER DE FRUTOS BARAJA actuando como: VICERRECTOR DE PROFESORADO a fecha: 25/10/2022 16:05:43. Expediente nº: ConcursosPDI-2022-23

Publicaciones²

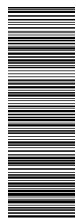
Autores:	
Título:	
Revista/libro:	
Págs:	Fecha:

Autores:	
Título:	
Revista/libro:	
Págs:	Fecha:

Autores:	
Título:	
Revista/libro:	
Págs:	Fecha:

Autores:	
Título:	
Revista/libro:	
Págs:	Fecha:

2 - Fotocopiar esta hoja en caso de existir más publicaciones.



E.- ACTIVIDAD PROFESIONAL

E.1.- Actividad Profesional actual relacionada con la plaza de PRAS a la que se concursa:

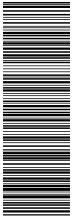
--

E.2.- Otra/s actividad/es Profesional/es anterior/es

--

F.- OTROS MÉRITOS Y CIRCUNSTANCIAS: (Oposiciones o concursos realizados -en docencia y no docencia-, idiomas, estancias en extranjero, congresos, conferencias, etc.)

--



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C. V. D. asignado es: 0184-0F7A-C402*01DC-285A. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: FRANCISCO JAVIER DE FRUTOS BARAJA actuando como: VICERRECTOR DE PROFESORADO a fecha: 25/10/2022 16:05:43. Expediente nº: ConcursosPDI-2022-23

ANEXO III

DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

Don/Doña _____ NIF _____

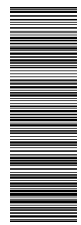
se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en su currículum (CV), comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

Asimismo, aporta relación de los méritos que desea sean evaluados tal y como se alegan en el CV, ordenado siguiendo la misma estructura.

INDICE DE MÉRITOS A VALORAR

MÉRITO	PÁGINAS

Fecha:
Firma:



Anexo IV

BAREMO GENERAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (Excluidos los asociados de Ciencias de la Salud)

Las comisiones encargadas de evaluar a los concursantes deberán utilizar los valores que se indican como valores máximos, adecuando las valoraciones en función de los méritos aportados por los concursantes a las características y, en su caso, al perfil de las plazas, de acuerdo con los coeficientes de ponderación expuestos en el Anexo I ¹.

PUNTUACIÓN.

	Máximo
Actividad profesional diferente de la docente universitaria relacionada con el perfil solicitado. 4 puntos por año computable.	40
Titulación académica adecuada a la plaza	20
Título de doctor	15
Actividad docente universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza	20
Experiencia como tutor no universitario de Prácticas académicas curriculares y extracurriculares de estudiantes universitarios tanto en empresas como en otras instituciones y entidades (incluyendo también la situación contemplada en la cláusula V del concierto Uva-SACYL)	5
MÁXIMO COMPUTABLE	100

Méritos adicionales: se sumarán un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor o un máximo de 10 puntos si el concursante acredita poseer evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor ayudante doctor. Ambos méritos son mutuamente excluyentes. En el caso de que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios le será de aplicación el mérito preferente descrito a continuación sin que pueda obtener puntuación alguna por ninguno de estos dos méritos.

Méritos preferentes (acreditados documentalmente):

- a.- Acreditación a cuerpos docentes: A la puntuación global obtenida se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre: 30 puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza; 10 puntos en otras ramas.

¹ Anexo I del Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes universitarios, en régimen de interinidad, y de Personal Docente e Investigador contratado temporal en régimen de Derecho Laboral, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid de fecha de 3 de junio de 2021, BOCyL del 11.

